

colonos ninguna otra forma de culto, que la que ellos mismos adoptaran. En cuanto á la espulsion de los Brownes, no fué sino el preludio de aquella série de medidas opresoras, que acabaron por asesinar judicialmente á los cuáqueros.»

Concebido y ejecutado inmediatamente el proyecto de trasladar la cédula ó carta y la compañía de Inglaterra á la colonia misma, proporcionó un importantísimo aumento en el número y calidad de los emigrantes. Eran los principales de estos Sir Richard Saltonstall, Isaac Johnson (hermano político del conde de Lincoln), Thomas Dudley y John Winthrop. Este último fué elegido gobernador, y con su admirable conducta justificó plenamente la confianza que en él habian depositado. Winthrop era un modelo del caballero inglés, en extremo leal, pero no menos firme en el sostenimiento de la libertad pública. Adicto á su iglesia por el mucho tiempo que pertenecía á ella, no por eso dejaba de desear se reformara con arreglo á lo que los puritanos consideraban como la pura base de la Sagrada Escritura. Figuraban tambien entre los emigrantes muchas personas de elevado carácter, opulencia y saber, quienes manifestaron su amor á la madre patria en una protesta contra ciertas especies calumniosas que se habian propagado en disfavor suyo, declarando en ella su afecto inestinguible, no solamente á la iglesia que en su seno los habia criado, sino á la noble tierra de la cual se espatriaban voluntariamente (*). Esta expedicion era en

(*) Reproducimos un párrafo bastante notable de la carta que dirigieron al «resto de sus hermanos y correligionarios de la iglesia anglicana, que habian permanecido en Inglaterra.» Su fecha era de Yarmouth, á bordo de la *Arbella*, el 7 de abril de 1630. «Deseamos os sirvais considerar, vosotros los sujetos principales, y en general todos los miembros de la corporacion que reputamos honra nuestra llamar á la iglesia anglicana, de la cual procedemos, nuestra querida

verdad la mas importante de cuantas habian dejado las playas de Inglaterra por los desiertos de América, pues constaba de quince buques, á cuyo bordo iban distribuidos mil emigrantes, entre los cuales figuraban cuatro ministros no conformistas, llevando consigo aquella numerosa compañía cuanto se necesitaba para el establecimiento de una colonia permanente.

Respecto á este importante movimiento de transferencia del gobierno colonial de Inglaterra á América, merecen particular atencion las observaciones que hace el Dr. Robertson con este motivo: «En tan singular transaccion, dice, de la cual no hay ejemplo en la historia de la colonizacion inglesa, son dignas de observarse dos circunstancias: la primera es el poder que tuvo la compañía para efectuarla; la segunda es el tácito consentimiento del rey, que permitióse realizara. Si examinamos la validez de la resolucion adoptada por la compañía, comparándola con la cédula ó carta que la constituia en un cuerpo político, confiriéndola todas las facultades inherentes á tal corporacion, es de toda evidencia que ella ni podia ejercerlas de dis-

madre, y que no podemos separarnos de nuestro pais natal, donde ella especialmente reside, sin tener traspasado el corazon y arrasados los ojos de lágrimas; bien que reconocamos que la esperanza y la parte que hemos obtenido en la comun salvacion, la recibimos y absorbimos de su propio pecho. Dejámosla, pues, no porque tengamos repugnancia al dulce néctar con que nos ha criado, sino bendiciendo á Dios por el parentesco y educacion que nos otorgó, como miembros de un mismo cuerpo, y nos regocijaremos siempre de su prosperidad, causándonos sincera pena cualquiera desgracia que pudiera sobrevenirle, y hasta nuestro último suspiro desearemos la continuacion y plenitud de su poderio, contribuyendo al intento con nuestros esfuerzos, para que se dilaten los limites del reino de Jesucristo.» Tambien suplican en una carta ulterior, dirigida á sus hermanos y correligionarios en Inglaterra, «que no los desprecien ni abandonen en sus oraciones y afecto.» Véase *Nueva Inglaterra*, por Hubbard, págs. 126 y 127. Consúltese igualmente la famosa *Magnalia*, del Dr. Cotton Mather, tom. I, págs. 74 y 75, respecto á ciertas observaciones curiosas y edificantes de esta carta y á su significacion.

tinto modo que la carta prescribia, ni enajenarlas de tal manera que la jurisdiccion de un cuerpo mercantil en Inglaterra se convirtiera en un gobierno provincial en América. Desde la primitiva institucion de la compañía de la bahía de Massachusetts, parece que sus miembros estaban animados de cierto espíritu innovador, así en el gobierno civil, como en la religion, y por la costumbre de rechazar los usos establecidos en el primero, propendian á desviarse de ellos en la segunda. Con tales miras, solicitaron una real cédula para legalizar ante Inglaterra sus operaciones, cual emanadas de un cuerpo político; pero las personas que mandaron á América, tan pronto como desembarcaron, consideráronse ellos mismos como individuos reunidos voluntariamente para formar una asociacion, abrogándose el derecho natural de los hombres que constituyen una sociedad, para adoptar el sistema de gobierno y crear las leyes que pudieran mejor convenir á la felicidad comun. Fundados en este principio de considerarse autorizados para juzgar y decidir por sí propios, establecieron su iglesia en Salem, sin miramientos por las instituciones de la iglesia anglicana, de la cual, sin embargo, los suponía miembros la real cédula, y sujetos, por lo tanto, á conformarse con sus ritos y prácticas religiosas. Con arreglo á estas ideas, los veremos, pues en adelante formando todos sus planes futuros para el gobierno civil y eclesiástico de la colonia. Aunque muy vigilante el rey en no consentir la menor usurpacion de su régia prerogativa, estaba, sin embargo, tan preocupado y distraido con los graves cuidados que le ocasionaban su fatal disension con el Parlamento, que no pudo dar la atencion en los manejos de la compañía, ó acaso no le disgustó la idea de que un cuerpo de turbulentos vasallos se trasladasen á paises leja-

nos, donde al propio tiempo que pudieran prestar algun servicio, no fueran peligrosos para el reino, y así es que toleró la irregularidad de una determinacion que facilitaba su partida.» (*)

Winthrop, Dudley y otros se habian embarcado á bordo de la *Arbella*, buque al cual se habia dado este nombre en obsequio de Lady Arbella Johnson; que, juntamente con su esposo, figuraba entre los pasajeros. Arribado que hubieron en el mes de junio al término de su viaje, encontraron á Endicott en Charlestown, donde se propusieron primero plantear su establecimiento; pero la península opuesta llamó desde luego su atencion. Hallábase aquella en estado virgen, y en indisputada posesion del único europeo que la habitaba, llamado Blackstone, y allí fué donde Winthrop y su gente determinaron establecerse, empezando á formar una colonia, que en recuerdo de una ciudad inglesa del Lincolnshire, llamaron Boston. A medida que iban llegando otros emigrantes, se establecian en varios puntos de sus cercanías, dando nombres á las diversas poblaciones y aldeas que fueron encontrando en el pais.

«Cada colonia, dice Hildreth, se arrogó desde luego la autoridad municipal, que ha constituido siempre el carácter distintivo de la organizacion política de Nueva-Inglaterra. Reunido el pueblo en el ayuntamiento, votaba los impuestos para las necesidades locales, y elegia tres, cinco ó siete de los principales habitantes, conocidos con diversos nombres al principio, pero luego con el de *selectmen*, ó prohombres, á cuyo cargo estaba la direccion económica y gubernativa del pueblo. Tambien tardaron poco en nom-

(*) *Historia de América*, por Robertson, libro X, pág. 230.— Véase tambien la *Introduccion á la Historia de la Revolucion de las colonias americanas*, tom. I, págs. 42 y 43.

brar un tesorero y un secretario, añadiendo luego un *constable* para los procesos civiles y criminales; de modo que cada ciudad formaba realmente una pequeña república, casi completa por sí misma.»

Su ardiente amor á la patria, habia impulsado á los colonos á manifestar la adhesion y afecto que sentian por su querida madre la iglesia anglicana; pero cuando pusieron los piés en el suelo del nuevo mundo, no titubearon en arreglar y organizar las iglesias de conformidad con sus propias miras, derechos é intereses. Esto no obstante, inclinados á adoptar una política contemporalizadora, al menos en un principio, obraron con prudencia para no provocar inútilmente una colision sobre puntos tan importantes como eran: la validez y la necesidad de la ordenacion episcopal, la sujecion á las ceremonias y otros semejantes.

Aunque los nuevos colonos no se vieron sujetos á penalidades tan crueles como las que habia padecido el establecimiento de Nueva-Plymouth, sin embargo, por efecto de varias circunstancias desfavorables, tales como la escasez de víveres, el rigor de las estaciones y la variacion de clima, murieron mas de doscientos de ellos antes de diciembre,

contándose en este número á Lady Arbella Johnson y á su esposo, que habian abandonado las delicias y comodidades de su palacio, para ir á propagar las salvadoras máximas del Evangelio entre las tribus idólatras del nuevo mundo.

Aun no habia terminado el invierno, cuando ya se vió amenazada del hambre la naciente colonia; pero la llegada de un buque de Inglaterra cargado de provisiones, reanimó los espíritus abatidos, y en vez de un dia de ayuno, celebraron uno de festividad y de accion de gracias al Todopoderoso, que les habia socorrido en tan apurado trance. A

pesar de esto, muchos de los emigrantes, desalentados con la perspectiva que se les presentaba, regresaron á su patria, y esparcieron rumores injuriosos para la colonia.

El segundo consejo ó junta general, celebrado en mayo de 1631, adoptó y decretó una ley muy notable, que marca claramente la base sobre la cual habia de cimentarse

el gobierno de Massachusetts durante **1631.** mas de medio siglo. Hé aquí uno de los artículos de la citada ley: «Con el fin de que este cuerpo comunal pueda componerse de hombres de probidad y honradez, hemos decretado y convenido, que en adelante, ninguno pueda ser admitido á disfrutar de las franquicias é inmunidades del cuerpo político, sino los que sean miembros de alguna de las iglesias establecidas en los límites de su circunscripcion.»

Este decreto disminuyó extraordinariamente el número de ciudadanos y de votantes, puesto que, á consecuencia de las dificultades que se ofrecian para ser feligrés de cualquier iglesia, tres cuartas partes de los adultos de la poblacion se hallaban privados de los derechos electorales. Como se comprenderá fácilmente, fué esto una tentativa para crear una teocracia; un reino de santos en la tierra; y como cada partido religioso que ocupaba el poder se creyó facultado para exigir la conformidad al orden establecido, los colonos puritanos creyeron que era deber suyo compeler á los demás al cumplimiento de sus instituciones, mediante el auxilio de los magistrados civiles. Bien sabido es por los que han consultado la historia, cuál fué el resultado de otra tentativa semejante para dar una forma teocrática al gobierno, que se llevó á cabo algunos años despues en Inglaterra.

Bajo aquel sistema arbitrario, no solamente se vió despojada de sus derechos políticos la mayor parte del pueblo, sino que la legislacion de un cuerpo constituido por su

propia autoridad, estaba marcada con el sello de un espíritu de escesia severidad para consigo mismo, y de un exclusivismo demasiado áspero y rígido para con los demás, lo que no tardó en producir acerbas persecuciones, que escedieron quizás á las que los intolerantes puritanos padecieran en Inglaterra. A consecuencia de esta determinacion, adquirieron los ministros del culto cierto grado indebido de influencia; dictáronse de momento disposiciones que coartaban la libertad de accion individual; diversiones inocentes en sí mis-

mas, supusiéronse impropias de la gravedad de personas que profesan la religion cristiana, y motejábanse intencionalmente, para lograr sustituirlas con ejercicios de devocion en lo interior de la vivienda del colono. «Tratóse en realidad, como dice Mr. Hildreth, de convertir la colonia, tal como era, en un convento de devotos puritanos, que habian de sujetarse, esceptuando el matrimonio y el tráfico para ganar dinero, únicas cosas que se les consentian, á todas las reglas de las mas rígidas órdenes monásticas.